



Izquierda unida los verdes
Convocatoria por Andalucía

DANIELA PAQUÉ PEÑA, como portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL SE ADOPTEN MEDIDAS QUE IMPIDAN LA DESTRUCCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE AFECTAN DE UN MODO ESPECIAL A LAS MUJERES TRABAJADORAS.

En los últimos meses, a pesar del mantra de la recuperación económica, en Motril se están llevando a cabo determinadas decisiones empresariales que suponen la pérdida de un importante número de empleos.

En todas las empresas en las que se están dando estas circunstancias hay un elemento común: los despidos y los expedientes de regulación están afectando fundamentalmente a mujeres trabajadoras.

En Mercomotril, además de la no continuidad de las trabajadoras eventuales, el ERTE presentado el pasado mes de diciembre, se aplica a 128 trabajadores, de ellos 95 mujeres.

Las 82 trabajadoras de la empresa Claros (concesionaria del servicio a domicilio de Motril) vienen sufriendo retrasos sistemáticos en el abono de sus salarios, adeudándoseles a fecha de hoy el pago de las últimas nóminas.

A las trabajadoras de la Residencia Santa Amelia de Motril (propiedad del Arzobispado de Granada y gestionada por la Fundación Docete Omnes), afectadas por el ERTE presentado hace dos años para acometer mejoras en las instalaciones, se les impide su reincorporación a sus puestos de trabajo a pesar de haber finalizado el período temporal establecido en el expediente regulador. A ello se añade que, al seguir contratadas por la empresa, no pueden acceder a otro empleo, además de haber dejado de percibir las ayudas previstas en el ERTE. Una situación intolerable que provoca indefensión y desamparo para ellas y sus familias.

Todas estas empresas están utilizando de manera interesada y contraria a los intereses de los trabajadores y trabajadoras las sucesivas reformas laborales de los últimos años que se han configurando como un arma letal para los derechos de las trabajadoras y trabajadores y para la calidad y dignidad de los empleos.

Estas situaciones vienen a conformar el desastroso panorama del empleo en nuestra ciudad, donde en el mes de enero estaban registrados en las oficinas del paro 6.198 trabajadores y trabajadoras, el 53% mujeres.

La falta de igualdad y la discriminación por razón de género se hacen patentes a la vista de las situaciones descritas y de los datos anteriores.

Se pone de manifiesto, en consecuencia, la falta de políticas activas de género y la insuficiencia de las medidas que se adoptan en defensa de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

Mientras tanto, a las instituciones les parece suficiente la celebración de eventos, de conmemoraciones y de actuaciones simbólicas, en vez de actuar con determinación política y



Izquierda unida los verdes
Convocatoria por Andalucía

coherencia, llevando a cabo actuaciones estructurales dotadas presupuestariamente de forma adecuada.

En este sentido, desde Izquierda Unida entendemos que desde el Ayuntamiento, como institución más próxima a la ciudadanía, deben ponerse todos los medios a su disposición y emprenderse todas las actuaciones necesarias, con carácter sistemático y transversal, para revertir para que se vaya avanzando en la senda de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Mientras tanto, deben emprenderse actuaciones ante los asuntos y problemas concretos que afectan a las trabajadoras.

En consecuencia, proponemos las siguientes

Propuestas de ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Motril intervenga de una vez por todas en el conflicto laboral de las trabajadoras del Merco, emplazando a la dirección de la empresa a mantener una reunión con responsables municipales donde puedan abordarse posibles vías de solución.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Motril no liquide la deuda que tenga pendiente con la empresa Claros hasta tanto en cuanto ésta no abone a las trabajadoras todos los salarios que les adeudan.

TERCERO.- Que, se cumpla en toda su extensión el acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 1999, en virtud del cual se lleven a cabo cuantas iniciativas sean precisas para la continuidad de la Residencia, la incorporación de las trabajadoras en los términos legales y, en cualquier caso, la ratificación del compromiso de no cambiar el uso establecido en el Plan General de Ordenación Urbana.

Motril 15 de febrero de 2017

Daniela Paqué Peña
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA